

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL AÑO 2020.

El Presupuesto del Patronato Municipal de Bienestar Social del Ayuntamiento de Cabra (Córdoba) para el ejercicio de 2020 alcanza un importe total de 3.513.309,20 €, lo que representa un crecimiento del 5,35 % con respecto al Presupuesto del ejercicio de 2019. Este crecimiento en términos absolutos significa **178.539,67 euros más** que en el ejercicio anterior.

Esta subida del Presupuesto viene provocada fundamentalmente por un ajuste en la aplicación presupuestaria correspondiente a la contratación de ayuda a domicilio (dependencia), en previsión del aumento de casos a atender durante el año 2020 derivados de la aplicación de la Ley de Promoción y Autonomía Personal y Atención a Personas en situación de Dependencia.

También es debido a la creación de una nueva aplicación presupuestaria en el capítulo IV, dotada de 45.000,00 € destinada a adaptación funcional de vivienda: mayores.

ESTADO DE INGRESOS.

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos.

Este capítulo sufre un crecimiento del 2,68 € % lo que en términos absolutos supone una variación de 800,00 €, subida que se prevé por el ingreso de los precios públicos ingresados por el costo de las actividades que oferta el Patronato.

Capítulo 4. Transferencias corrientes.

La aportación del Ayuntamiento por transferencias corrientes sufre un crecimiento del 5,38% con respecto al Presupuesto de 2019, lo que supone en términos absolutos 177.739,67 € más. Este crecimiento es debido básicamente a la previsión de una mayor aportación por parte de la Junta de Andalucía al Ayuntamiento para el Servicio de Ayuda a Domicilio (Dependencia), lo que supone una mayor transferencia de ingresos del Ayuntamiento al Patronato Municipal de Bienestar Social.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales.

Los ingresos patrimoniales se mantienen.

El capítulo 6. Ingresos patrimoniales.

Los ingresos patrimoniales se mantienen.



ESTADO DE GASTOS.

Capítulo 1. Gastos de personal.

Este capítulo sufre un leve decrecimiento de 0,39 % con respecto al Presupuesto del ejercicio de 2019.

Este decrecimiento es debido a la eliminación de la aplicación presupuestaria: premios años vinculación bienestar social.

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

El capítulo 2 ha experimentado un crecimiento del 5,26 % lo que en términos absolutos supone 104.493,58 € más de lo presupuestado en el ejercicio anterior.

Las variaciones en este Capítulo vienen originadas fundamentalmente por las siguientes causas:

- El ajuste en la aplicación presupuestaria correspondiente a la contratación de ayuda a domicilio (dependencia) que pasa de 1.600,000,00 € a 1.700,000,00 €, debido a la previsión de aumento de casos de Dependencia de Grado II y III en nuestra localidad y a la paulatina puesta en marcha del Grado I, conforme lo establecido en la Ley de Promoción y Autonomía Personal y Atención a Personas en situación de Dependencia.
- No habido otros cambios importantes en el Capítulo salvo pequeños ajustes entre aplicaciones presupuestarias según las necesidades del servicios. (aumento en 4000,00 € en la aplicación presupuestaria para el mantenimiento del edificio de Servicios Sociales, y en aquellas aplicaciones presupuestarias que dependen de subvenciones que se han ajustado a las previsiones de ingreso de 2020).

Capítulo 3. Gastos financieros.

No hay variación alguna.



Capítulo 4. Transferencias corrientes.

El capítulo cuarto, dedicado a transferencias corrientes, ha tenido un crecimiento del 28,77 %.

Este crecimiento es debido a la creación de una nueva aplicación presupuestaria: Otras transferencias. (adaptación funcional viviendas):mayores dotada con 45.000,00 €.

También se han creado otras cinco aplicaciones presupuestarias dotadas en total de 4.200,00 € que serán destinados a la compra de alimentos para la Campaña Navideña y que se distribuirán, previa firma de un Convenio, a las cuatro Cáritas Parroquiales y a la Asociación "El Buen Samaritano", que son las ONGs que en la localidad tienen entre sus fines el reparto de alimentos a personas en vulnerabilidad social .

El resto del Capítulo permanece inalterable.

Capítulo 5: Otros gastos diversos (fondo de contingencia).

Se crea este nuevo capítulo dotado de 34.500 € en previsión de la posible subida que se fije para el personal para el ejercicio 2020.

Capítulo 6: Inversiones reales.

Este capítulo no sufre variación.

En conclusión, para el 2020 el Patronato ha vuelto a elaborar unos Presupuestos continuistas, con un carácter marcadamente social, presupuestos que han conducido a que en 2019 el Ayuntamiento de Cabra sea reconocido, por la Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, como el segundo en Andalucía y primero en la provincia cordobesa que más dinero invierte en políticas de carácter social entre los municipios de más de 20.000 habitantes de España. Con esta apuesta pretendemos mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas de nuestra localidad, y paliar, en lo posible, las necesidades de los más desfavorecidos. Con el compromiso de seguir trabajando en esta línea presentamos estos nuevos presupuestos.

EL PRESIDENTE DEL PMBS
(Firmado y fechado electrónicamente)

EL PRESIDENTE
(Firmado y fechado electrónicamente)

